

346

Exp. N° 2006/10/001/129

Chy
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: el Convenio celebrado el 8 de diciembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Histórico y Geográfico de Soriano de Mercedes, Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la primera etapa de refacción de sede; con la suma de \$ 328.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 330.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

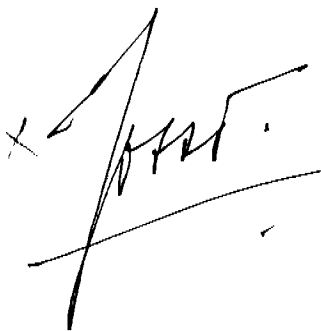
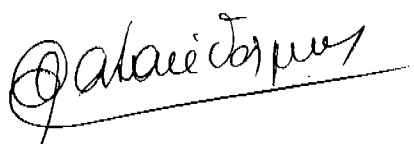
1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 8 de diciembre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Histórico y Geográfico de Soriano, de Mercedes, Departamento de Soriano, para realizar la primera etapa de refacción de sede;-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 328.000.- (pesos uruguayos trescientos veintiocho mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que

se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicios 2006 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 704 , Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 328.000.- (pesos uruguayos trescientos veintiocho mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 164.000.- (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 025 9479-5, Sucursal Mercedes, perteneciente al Centro Histórico y Geográfico de Soriano, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes, located on the left side of the page.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República